

CARTA A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARA INFORMAR DE LA INSTALACIÓN DE PUNTO DE RECARGA

De: Sergio Barón Sanz Con fecha: 2024/02/27 ASUNTO. Comunicación de instalación de punto de recarga. Estimado Sr/Sra Abraham Labra Para: Presidente de la Comunidad de Propietarios y Administrador de Fincas ______ _____ Quiero comunicar mi intención de instalar un punto de recarga de vehículos eléctricos para uso privado en la plaza individual del garaje de mi propiedad, nº1.7..... de la Comunidad de Garajes Avd tomás y Valiente Nº6 , en los próximos días. A ese respecto le indico que al amparo del apartado 3 del artículo 17 de la Ley 49/1960, de 21 de Julio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 19/2009, de 23 de noviembre, se requiere proceder a la comunicación previa a la instalación en el siguiente sentido: "Si se tratara de instalar en el aparcamiento del edificio un punto de recarga de vehículos eléctricos para uso privado, siempre que este se ubicara en una plaza individual de garaje, sólo se requerirá la comunicación previa a la comunidad de que se procederá a su instalación. El coste de dicha instalación será asumido íntegramente por el o los interesados directos en la misma". Tal y como prevé la nueva normativa, asumiré íntegramente el coste de la instalación y realizaré a mi cargo todas las actuaciones necesarias para alimentar el punto de recarga desde mi propio contador de electricidad, situado en el cuarto general de contadores nºde del la Avenida/Calle Tomás y Valiente N6 hasta mi plaza, sin perjudicar a ningún propietario ni a la comunidad, y restituyendo todos aquellos elementos que puedan verse implicados durante la realización de los trabajos. Lo mismo sucederá con la energía suministrada cuyo contrato de suministro estará a mi nombre, y del que seré único responsable de su pago. Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración que necesite. Atentamente: Firmado: